TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 08 de marzo de 2024. Se procede al traslado de costas ordenadas, así:

A cargo del demandante y a favor del demandado:

Vr.	Costas	de :	. instancia\$		200.000
Vr.	Costas	de 2	! instancia\$	1	.300.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Rad. 2013-00809

RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva, ocho de marzo de dos mil veinticuatro

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Rad. 2013-00809